

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD**



Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del sector  
piñatería, Mercado la Perla, Chimbote 2021

Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública

**Autora:**

Asian Alegre, Andy Aracelly

**Asesor:**

Mg. Vigo Bardales, Luis Alberto  
Código ORCID 0000-0002-4328-853X

Chimbote – Perú

2022

## Índice

Palabras Clave.....	iv
Título.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Capítulo I: Introducción .....	1
1.1. Antecedentes y Fundamentación Científica .....	1
1.1.1. Antecedentes .....	1
1.1.1.1. Antecedentes Internacionales .....	1
1.1.1.2. Antecedentes Nacionales .....	2
1.1.1.3. Antecedentes Locales .....	4
1.1.2. Fundamentación Científica.....	5
1.1.2.1. Derechos Laborales .....	5
1.1.2.2. Riesgos Tributarios .....	10
1.2. Justificación de la Investigación.....	12
1.1.3. Problema .....	14
1.1.4. Conceptualización y Operacionalización de Variables .....	15
1.1.5. Hipótesis.....	16
1.1.6. Objetivos .....	16
1.1.6.1. Objetivo General .....	16
1.1.6.2. Objetivos Específicos .....	16
Capitulo II: Metodología.....	17
2.1. Tipo y Diseño de Investigación .....	17
2.1.1. Tipo de Investigación .....	17
2.1.2. Diseño de investigación .....	17
2.2. Población - Muestra .....	18
2.3. Técnicas E Instrumentos de Investigación .....	18
2.3.1. Técnicas .....	18
2.3.2. Instrumento de Investigación .....	19
2.3.3. Validez y confiabilidad Validez.....	19
2.4. Procesamiento y Análisis de Información.....	20
2.4.1. Procesamiento de Datos.....	20
2.4.2. Análisis de la información.....	20
<b>Capitulo III: Resultados .....</b>	<b>21</b>
Capitulo IV: Análisis Y Discusión .....	41
Capitulo V: Conclusiones.....	43

Capítulo VI: Recomendaciones .....	45
Capitulo VII: Agradecimientos .....	46
Capitulo VIII: Referencias Bibliográficas .....	47
<b>Capitulo IX: Anexos</b> .....	<b>49</b>

## Índice de tablas

Tabla 1	Cuánto tiempo lleva trabajando en la empresa	...	21
Tabla 2	Qué tipo de contrato tiene usted en la empresa	...	22
Tabla 3	Cuál ha sido su salario mensual los últimos 3 meses	...	23
Tabla 4	Esta usted de acuerdo con su salario	...	24
Tabla 5	Tiene vacaciones	...	25
Tabla 6	Le depositan CTS	...	26
Tabla 7	Cuando están enfermos van al Seguro Social de Salud	...	27
Tabla 8	Les pagan Asignación Familiar	...	28
Tabla 9	Cuentan con el beneficio de gratificaciones	...	29
Tabla 10	Tienen herramientas necesarias para hacer mejor su trabajo	...	30
Tabla 11	Conoce las sanciones tributarias que existen por no cumplir con los beneficios laborales	...	31
Tabla 12	La empresa ha sido sancionada anteriormente	...	32
Tabla 13	Considera que pagar multas perjudican las ganancias de la empresa	...	33
Tabla 14	Alguna vez la empresa pago multas por no cumplir con los beneficios laborales.	...	34
Tabla 15	Conoce usted si cuentan con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio	...	35
Tabla 16	Emite usted comprobante de pago	...	36
Tabla 17	Considera usted que los beneficios laborales influyen en las sanciones impuestas por Sunat	...	37
Tabla 18	Sabe usted para que sirve los impuestos	...	38
Tabla 19	Alguna vez SUNAT le ha cerrado su local temporalmente por omisión a alguna obligación tributaria	...	39
Tabla 20	Si conociera los regímenes tributarios, podría afiliarse a alguno	...	40

## Palabras Clave

<b>Tema</b>	Derechos Laborales y Riesgo Tributario
<b>Especialidad</b>	Contabilidad

<b>Tema</b>	Labor Rights and Tax Risk
<b>Especialidad</b>	Accounting

### Línea de investigación

<b>Área</b>	Ciencias sociales
<b>Sub Área</b>	Ciencias económicas
<b>Disciplina</b>	Organización de recursos humanos
<b>Línea</b>	Contabilidad

### Research Line

<b>Área</b>	Social Sciences
<b>Sub Área</b>	Economics Sciences
<b>Discipline</b>	Human Resources Organization
<b>Line</b>	Accounting

**Titulo**

“Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del sector piñatería, Mercado la Perla, Chimbote 2021”

**TITLE**

“Labor rights and generation of tax risks in the piñatería sector, La Perla Market, Chimbote – 2021”

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito determinar que el incumplimiento de los derechos laborales del sector piñatería generó riesgos tributarios en Mercado La Perla, Chimbote 2021. Para lo cual se utilizó el tipo de investigación descriptiva de diseño no experimental de corte transversal.

Para la presente investigación se precisó como población y muestra 40 trabajadores de ambos sexos del sector piñatería del mercado la Perla, se utilizaron técnicas como la recolección de datos, se preparó cuestionarios para la entrevista, los cuales permitieron determinar que, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias existió un alto riesgo tributario en caso de ser fiscalizados. En lo referente a los derechos laborales de sus trabajadores, no se cumplió con el pago de su compensación por Tiempo de Servicio, Vacaciones, Remuneración Mínima Vital. Con esta investigación se esperó contribuir al desarrollo de una conciencia tributaria a nivel de los contribuyentes (comerciantes de piñatería), con el fin de obtener beneficios económicos y disminuir al máximo o en su totalidad las pérdidas económicas producto de sanciones, multas o infracciones por parte del ente supervisor, SUNAT.

## **Abstract**

The purpose of this research work was to determine that the breach of labor rights in the pineapple sector generated tax risks in Mercado La Perla, Chimbote 2021. For which the type of descriptive research of non-experimental cross-sectional design was used.

The research specified as a population and shows that it was used for the present investigation is 40 workers of both sexes from the piñatería sector of the La Perla market, techniques such as data collection were used, questionnaires were prepared for the interview, which allowed determining that , in terms of compliance with their tax obligations, there was a high tax risk if they were audited. Regarding the labor rights of its workers, the payment of their Compensation for Time of Service, Vacations, Minimum Vital Remuneration was not complied with. With this research, it was hoped to contribute to the development of tax awareness at the level of taxpayers (pinatería merchants), in order to obtain economic benefits and reduce to the maximum or in its entirety the economic losses resulting from sanctions, fines or infractions by the of the supervisory body, SUNAT.



## **Capítulo I: Introducción**

### **1.1. Antecedentes y Fundamentación Científica**

El derecho al trabajo es considerado un derecho humano, reconocido en diferentes instrumentos normativos de carácter internacional y nacional; entonces debe quedar claro que son invulnerables e indivisibles, los pequeños y medianos contribuyentes en el Perú realizan actividades económicas en diversos sectores de la economía nacional. , generan obligaciones tributarias que deben ser identificadas y pagadas, pero muchas de ellas no cumplen con dichas obligaciones voluntariamente, por lo que la gestión del riesgo fiscal implica no solo identificar y clasificar los riesgos, sino también evaluarlos en consecuencia, lo que implica tomar las medidas adecuadas para reducir gradualmente la obligación del contribuyente de desarrollar acciones de incumplimiento.

#### **1.1.1. Antecedentes**

##### **1.1.1.1. Antecedentes Internacionales**

**Rivera (2017)** El derecho al trabajo es considerado un derecho humano, debidamente protegido por instrumentos nacionales y supranacionales. Los cuerpos normativos que rigen la profesión administrativa, al verificar distorsiones en los contratos de trabajo, no reconocen la sustitución como medio de ingreso permanente e indefinido en el sector público. Este es un claro ejemplo de la disparidad discriminatoria que tiene el Estado con sus trabajadores, ya que este número es tratado de manera diferente en el sector privado, no solo eso, sino que es extraño que la ley SERVIR permita la reposición de puestos de trabajo en caso de negligencia. despido, pero estos Derechos sólo se aplican a los servidores bajo este régimen.

**Mariscal (2019)**, El sentido principal del derecho laboral es el de "protección al trabajador", principio que, desde el inicio de su historia, ha tendido a proteger la parte más débil de la relación bilateral, a saber, el trabajador, en cuyo caso la defensa pública de

los derechos laborales debe incorporarse a la baja ganancia. La renta económica es una propuesta que coincide con la esencia del derecho laboral. Es vital que los trabajadores entiendan sus derechos y puedan hacer valer sus derechos ante los empleadores, pero si los trabajadores no tienen los medios para hacerlos valer, su conocimiento es inútil. Un aporte importante al reconocimiento de los derechos de los trabajadores es la inclusión de la defensa pública en materia laboral, ya que así los trabajadores podrán confrontar a sus empleadores bajo el auspicio de abogados proporcionados por el Estado, logrando así la igualdad en la relación empleador-empleado.

**Proaño (2018)**, En su tesis titulada “Una óptica a las declaraciones tributarias de la cooperativa exportadora Mussa Export en el año 2015 y 2016”, llegó a la siguiente conclusión: Debido a la mala relación laboral con un profesional de contabilidad en cuanto al trabajo a realizar, por responsabilidades de las partes, resultando retrasos en la presentación de declaraciones y otras infracciones exigidas por la ley, lo que conlleva a sanciones e interés. Por lo tanto, su presentación debe cumplir con las normas tributarias, de lo contrario se pondrá en peligro la aparición de violaciones mayores que generarán impuestos adicionales y dificultades financieras. La empresa no conocía bien las normas tributarias y no contaba con capacitación especializada en esta materia, por lo que cometió errores como no presentar o presentar la declaración a destiempo, así como no pagar impuestos por falta de dinero en efectivo, lo que puede resultar en multas y daños a su posición financiera debido a gastos innecesarios.

#### **1.1.1.2. Antecedentes Nacionales**

**Vargas (2019)**, Brecha Tributaria del Sistema Muestra: Ferias Comerciales permitidas con mayor grado de evasión en el sistema, seguido de servicios, es la que más evade el mercado, el cual muestra respaldo crediticio de los proveedores, el 31% tiene de 2 a 4 establecimientos de venta sobre número de trabajadores, 3,5%

tiene 11 o más trabajadores Sobre, 18,5% sobre activos fijos. Estos parámetros muestran una tendencia de incumplimiento de las normas contables. Los pequeños contribuyentes, aunque hacen menos pagos, no respetan pagar lo que realmente les corresponde de acuerdo a sus ingresos, por lo que la SUNAT aumenta la presión fiscal porque se reduce la recaudación de impuestos porque todos los pequeños contribuyentes conforman una gran proporción de las contribuciones tributarias y la mayor parte son evasores de impuestos regulares.

**Buendía (2017)** concluye del análisis en esta encuesta, es posible un porcentaje de la medición del riesgo fiscal, el cual consiste en la relación entre la cantidad total de la cantidad (que se considera moderada, importante e inaceptable) y evaluar a la compañía, lo que proporciona el valor objetivo de la cantidad total. Como amenaza, en la transferencia de compañías mineras, el riesgo afecta las capacidades de la empresa y, en consecuencia, los compradores pueden conocer su existencia y medidas. Es necesario tomar la decisión de compra; Gracias a los documentos y la prueba, podemos concluir que el proceso diligente razonable proporciona permisible, necesario para ponerlo en su contenido para evaluar las variables: "PRC", la matriz fiscal se puede construir y preparar para riesgos: aceptable, aceptable, aceptable, Moderado, importante e imposible aceptable.

**Valderrama y Serrano (2017)** concluyeron que se debería saber que la asignación de ruta crea una serie de obligaciones entre los contribuyentes de que corren el riesgo de sanciones importantes sobre el artículo 178 del código tributario, comprometidos a no completar el sistema legal y debido al sistema anormal que los ingresos establecidos por la ley fiscal no anuncian, en el caso de socios o sucursales, de manera similar. De acuerdo con las regulaciones interiores de la compañía, se sabe que movilizan un dinero fuerte diariamente, y también es posible que tanto los ingresos como los gastos sean una fuente de ingresos al aplicar

supuestos basados en el pago de los gastos de financiación mensuales de las unidades de los empleados que se expanden. El desarrollo de una política que formalice sus actividades a nivel de contabilidad tributaria, a fin de reducir el alto riesgo de sanciones por infracciones tributarias, se considera como un punto de partida para la creación de un sistema tributario. Asimismo, es importante, que las actividades se realicen de conformidad con lo establecido en el marco legal aplicable al sector del transporte urbano de pasajeros.

### **1.1.1.3. Antecedentes Locales**

**Terreros (2018)** El autor llegó a la siguiente conclusión, la Corte Constitucional, en la STC - EXP. N° 01807-2008-PA/TC especifica que “el contrato final suscrito entre las partes se encuentra en la página 21, que prevé su conclusión gradual”, es decir, un contrato temporal, a pesar de que el trabajo del recurrente es de carácter permanente y , además, de conformidad con el artículo 72 del Decreto Supremo 003-97-TR, la razón objetiva específica del contrato justifica el carácter temporal del contrato. Por tanto, se formó la hipótesis de desnaturalización definida en el d) del artículo 77 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, en la cual se simuló una relación laboral temporal para ocultar una relación que existe en la realidad para siempre.

**Rimac y Escobar (2017)**, muestran la brecha tributaria en el sistema: el comercio autorizado muestra un mayor grado de evasión dentro del sistema, seguido de los servicios, siendo el primero el tipo más elusivo. Para una empresa, este gráfico muestra el apoyo crediticio de los proveedores, el 31 % tiene de 2 a 4 ventas sobre el número de trabajadores, el 3,5 % tiene 11 o más trabajadores y el 18,5 % tiene activos fijos. Estos parámetros muestran una tendencia de incumplimiento de las normas contables. Los pequeños contribuyentes, a pesar de que pagan menos, no respetan su deuda real de acuerdo con sus ingresos, por lo que la SUNAT aumenta la presión fiscal porque se reduce la recaudación de impuestos porque

los pequeños contribuyentes generalmente representan una gran proporción de las contribuciones tributarias y son la gran mayoría. A menudo se dedican a la evasión de impuestos.

**Paredes y Mamani (2017)**, En su investigación concluyó que el costo del bienestar en el sector acuícola pone a los trabajadores en una posición vulnerable y desventajosa al no protegerlos adecuadamente de las emergencias duales. Cuando sea previsible e imprevisto, como desempleo o despidos, o no se le permita disfrutar al máximo de su estadía dentro de un período de tiempo razonable; Esto conduce a la insatisfacción de estos trabajadores. Sin embargo, no podemos negar que estos beneficios sociales han permitido que muchas personas ingresen al mercado formal con derechos laborales básicos.

Ello no quiere decir que no se deba seguir promoviendo este sector tan importante para el país, sino que más bien, consideramos que resulta necesaria esa labor, pero no necesariamente a través del recorte de los beneficios laborales de manera permanente, debido a que perjudican directamente a los trabajadores dedicados a esta actividad, por lo que debería mantenerse hasta un cierto tiempo, o establecerse límites para su aplicación ya sea en función a metas u objetivos de producción o ingresos; sin perjuicio de los demás beneficios tributarios, administrativos, entre otros.

## **1.1.2. Fundamentación Científica**

### **1.1.2.1. Derechos Laborales**

Fagalde (2014), “El derecho laboral es un conjunto de normas y principios que se aplican al trabajo como hecho social regulando las relaciones entre trabajadores y empleadores y de estos con el Estado bajo un sentido compensatorio y protector de los derechos del trabajador”.

La legislación Laboral del Perú en materia de los derechos de los trabajadores está dispersa, ya que existen varios regímenes laborales como son:

- El que regula a los trabajadores del Estado, regulado por el Decreto Legislativo (D.L.) 276;
- El régimen para los trabajadores de empresas privadas, regulado el D.L. 728;
- El régimen de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), regulado por el D. L. 1057.
- Además, están en el régimen especial para las empresas con contratos de exportación no tradicional, el régimen para los empleados de la agroindustria, así como el que regula a las MYPES.

En el Estado Peruano, existen instituciones encargadas en velar por los Derechos que les corresponde al trabajador y estas son: El Ministerio de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y el Poder Judicial a través de los juzgados laborales y otras instancias. Los Derechos del trabajador más básicos son los siguientes: Compensación por tiempo de servicio (CTS), Es un beneficio social de previsión de las posibles contingencias que cause el cese en su centro de labores y de promoción del trabajador y de su familia. La CTS tiene como finalidad cubrir las necesidades del trabajador y de su familia en caso de que se quede desempleado.

Las normas que regulan las consideraciones mínimas indispensables de este beneficio son:

- Decreto Supremo N° 001-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.
- Decreto Supremo N° 004-97-TR, Reglamento de la ley de Compensación por Tiempo de Servicio.
- Reglamento de la Ley de Compensación por tiempo de servicios. decreto supremo N° 004-97-TR. Que por Decreto

Supremo N° 001-97-TR, se ha aprobado el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, el mismo que incorpora las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 857.

- Vacaciones, el decreto legislativo N° 713 Que, en su artículo 25 de la Constitución Política del Perú dispone que los empleados tienen derecho al descanso semanal y anual remunerados; debiéndose regular por ley o por convenio su compensación, por su parte el artículo 40 de la Constitución Política del Perú precisa que los derechos de los servidores públicos se regulan por ley.

El Decreto Legislativo N° 713 prevé vacaciones anuales para todos los empleados al final de un año de trabajo continuo con el mismo empleador. Los empleados tienen derecho a 30 días de vacaciones anuales pagadas. En el caso de trabajo intermitente o estacional de duración inferior a un año, pero no inferior a un mes, el trabajador tiene derecho a doce salarios por cada mes posterior a la terminación de la licencia. Las vacaciones anuales también podrán acumularse hasta en dos vacaciones consecutivas, siempre que sean al menos siete días naturales posteriores a un año consecutivo de empleo. Si el contrato de trabajo finaliza antes de que el empleado tenga derecho a vacaciones anuales, las vacaciones se pagan en proporción al número de meses y horas trabajadas por semana. (Sunat , 2021 citado en León, 2021)

Remuneración Mínima Vital (RMV), Esta es la cantidad mínima pagada a un empleado de tiempo completo que trabaja 8 horas diarias o 48 horas a la semana en Perú. La RMV también se utiliza para determinar el monto del beneficio que obtendrán quienes realicen prácticas de capacitación laboral (pasantes). Como recordamos, en el último día de su gobierno, el expresidente Pedro Pablo Kuczynski aprobó un aumento en la RMV y el salario mínimo pasó a ser de S/. 850 al sur/. 9:30 a. m. en Perú. Este aumento se ha visto reflejado en los salarios de los ciudadanos desde el 1 de abril

de 2018. Decreto Supremo N° 004-2018-TR, regido por S/. 80.00 (ochenta 00/100 soles) un salario mínimo amplio para los trabajadores sujetos al régimen laboral de práctica privada, siendo el salario mínimo amplio de S/. 850 (ochocientos cincuenta 00/100 soles) a S/. 930 (mil novecientos treinta 00/100 soles); El incremento entrará en vigor a partir del 1 de abril de 2018. (Gestión, 2021)

Contrato De Trabajo, en el Capítulo I – Normas Generales, contempla los siguientes artículos:

Artículo 37.- En toda prestación de servicios remunerados y subordinados se presume, salvo prueba en contrario, la existencia de un contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

Artículo 38.- Los servicios para ser de naturaleza laboral, deben ser prestados en forma personal y directa sólo por el trabajador como persona natural.

Artículo 39.- Constituye remuneración para efectos de esta Ley el íntegro de lo que el trabajador recibe por sus servicios, en dinero o en especie,

Artículo 40.- No constituye remuneración para ningún efecto legal los conceptos previstos en los artículos 19 y 20 del Decreto Legislativo 650.

Artículo 41.- En lo sucesivo, en las normas legales o convencionales y, en general en los instrumentos relativos a remuneraciones, éstas podrán ser expresadas por hora efectiva de trabajo.

Artículo 42.- Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas y sancionar disciplinariamente cualquier infracción o incumplimiento.



- Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, según el Decreto Legislativo N° 854 en Disposiciones Complementarias y Finales: los regímenes o sistemas de trabajo especiales se rigen por sus propias normas en lo que no se opongan a la presente Ley.
- Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) LEY N° 27056.
- Ley 25129: Ley de Asignación Familiar. - El 6 de diciembre de 1989 se publicó esta ley que estableció que los empleados de la actividad privada que tengan hijos menores de edad o hijos mayores de edad que se encuentren cursando estudios superiores tienen derecho a este beneficio de Asignación Familiar equivalente al 10% de su Ingreso Mínimo Legal siempre y cuando sus remuneraciones no se regulen por convenio colectivo.
- Ley N° 27735 (en adelante la Ley) y el D.S. N° 005-2002 - TR (en adelante el Reglamento): Ley que regula el beneficio de las Gratificaciones para los empleados del Régimen de la Actividad Privada por fiestas patrias y por Navidad, los empleadores deben cumplir con abonar a sus empleados, dentro de los primeros 15 días de julio y diciembre, las gratificaciones legales de fiestas patrias y navidad, respectivamente. De esta manera la ley se aplica a los trabajadores sujetos al régimen laboral privado; en consecuencia, comprende tanto a los trabajadores del sector privado como a los que trabajan o prestan servicios a las instituciones o entidades públicas que, por norma expresa, se encuentren sujetas a tal régimen.

En consecuencia, todos los empleados, sea cual fuere su modalidad de contratación laboral y el tiempo de servicios, recibirán este beneficio, no alcanza en cambio a quienes son ajenos a una relación laboral, como quienes tienen suscrito un verdadero contrato de locación de servicios.

Esta ley también determina que los empleados comprendidos dentro de su ámbito percibirán dos gratificaciones al año, una por motivo

de fiestas patrias y otra en ocasión de la navidad, equivalentes a una remuneración cada una.

### **1.2.2.2. Riesgos Tributarios**

Establece que su finalidad es poder reconocer las amenazas futuras que represente los riesgos tributarios que se pueden presentar en tipo de actividad de la empresa, con la finalidad de evitar que se impida el desarrollo de la misma; al haber estos riesgos que califican como peligrosos para el desarrollo de las actividades, la empresa o entidad sea privada o pública debe reconocerlos para poder así neutralizarlos, no solo en el contexto actual sino evitar que en el futuro cause algún tipo de problema. (Alva, 2016, citado en Lino, 2018)

El riesgo tributario nos dice que como un tipo de disciplina que prioriza el análisis para evitarla incertidumbre en el futuro bajo la figura de amenazas, precisamente el descubrimiento de estas, y la forma como enfrentarlas, es parte del trabajo que se desarrolla en el riesgo.

- Según D.S. N° 133 – Código Tributario. - “Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos” (Art. 164)
- Tipos de infracción tributaria “D.S. N° 133 Código Tributario”. – En su artículo N° 172 establece seis tipos de infracciones tributarias que se originan por el cumplimiento de las obligaciones las cuales son: De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción; de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos; de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos; De presentar declaraciones y comunicaciones; de permitir el control de la Administración Tributaria,

informar y comparecer ante la misma y otras obligaciones tributarias.

Estas diferentes infracciones señaladas en el artículo N° 172 del Código Tributario están desarrolladas en los siguientes artículos de la siguiente manera:

Art. N° 173 del CT: Infracciones de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.

Art. N° 174 del CT: Infracciones de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/o otros documentos.

Art. N° 175 del CT: Infracciones de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

Art. N° 176 del CT: Infracciones de presentar declaraciones y comunicaciones.

Art. N° 177 del CT: Infracciones de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.

Art. N° 178 del CT: Infracciones de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.

Sunat (2022) como entidad estatal no dice, es de notarse que los artículos del 173 al 177 del Código Tributario, constituyen infracciones relacionadas con otras obligaciones tributarias, es decir, sustanciales. Para lo cual es conveniente citar las infracciones contenidas en el artículo 178° del Código Tributario. Sanciones tributarias “El objetivo principal de dicha facultad sancionadora consistirá en corregir aquellas conductas que merezcan una sanción (desalentando con ello, el incumplimiento de obligaciones tributarias): o, por el contrario, en abstenerse de corregir dichas conductas en los supuestos en los que por el contexto o circunstancia en que se presentan, no sea oportuno sancionarlas.

En lo dispuesto por el artículo N° 166 del Código Tributario se dice: La Administración Tributarias tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones por infracciones tributarias, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para imponer mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para conocer tramos menores al monto de la sanción implantada en las normas respectivas. La inclinación de las sanciones solo se dará hasta antes que se interponga recurso de la apelación ante el tribunal fiscal contra las resoluciones que resuelvan la reclamación de resoluciones que determine sanciones de Órdenes de Pago o Resoluciones de iniciativa en los casos que estas últimas estuvieran vinculadas con sanciones de multa aplicadas. (Sunat, 2022)

## **1.2. Justificación de la Investigación**

El presente trabajo de investigación se elabora para conocer los derechos laborales del sector piñatería en el Mercado La Perla, para evitar así los riesgos tributarios que puedan existir.

Este estudio es de gran importancia, ya que pretende contribuir al desarrollo de la conciencia tributaria a nivel de los contribuyentes (Piñatería comerciante), con el fin de obtener beneficios económicos y disminuir pérdidas económicas para el contribuyente. El monto máximo o total adeudado por sanciones, multas o infracciones por parte de la autoridad de control SUNAT.

### **Conveniencia**

El presente trabajo de investigación traerá beneficios a la empresa de estudio, porque evitará pagos indebidos ocasionados por las multas, infracciones y sanciones que pueda originar la informalidad en el sector piñatería, con el fin de hacer un análisis de riesgos tributarios y brindar a los comerciantes las recomendaciones necesarias para la buena administración de su negocio.

### **Relevancia Social**

Este trabajo de investigación conseguirá traer rendimiento a la empresa y satisfacción a los trabajadores (del sector piñatería), el cumplimiento de los derechos laborales permitirá el buen desarrollo de los trabajadores, por lo tanto, tendrán mejor trato con los clientes y estos estarán satisfechos por obtener una buena atención.

### **Implicaciones Prácticas**

Tendremos resultados a las deficiencias tributarias que se originan por el incumplimiento de las obligaciones y por la informalidad, esta evaluación de riesgos evitara que afecte la economía de los comerciantes de piñatería, obteniendo de alguna manera mayor beneficio económico.

### **Valor Teórico**

Este estudio investigativo puede ser de mucha ayuda para análisis venideros dentro del sector de comercio ya que con el cumplimiento de obligaciones tributarias y el cumplimiento de los beneficios laborales se obtendrá mayores ganancias por lo tanto mayor utilidad.

### **Utilidad Metodológica**

Se utilizarán instrumentos indispensables que nos ayude a una buena obtención de datos y que estos sean confiables, para presentar a los comerciantes y que con estos resultados se pueda tomar buenas

decisiones que puedan beneficiar a los comerciantes y a sus trabajadores y que esto se vea reflejado en una rentabilidad positiva.

Esta investigación será necesaria para los empresarios de las Mypes formales, que buscan hacer crecer su negocio mejorando los derechos laborales para evitar los riesgos tributarios; así mismo servirá para aquellos empresarios que quieren iniciarse o que aún siguen en la informalidad empresarial, De igual manera servirá de apoyo para docentes y estudiantes de la Universidad San Pedro.

### **1.1.3. Problema**

¿De Qué Manera Los Derechos Laborales Generan Riesgos Tributarios En El Sector Piñatería Del Mercado La Perla, Chimbote 2021?

### 1.1.4. Conceptualización y Operacionalización de Variables

Variables	Indicadores	Dimensiones
<b>Derechos Laborales</b>	Contrato de trabajo	Sunafil (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral)
	Compensación por tiempo de servicios (CTS)	
	Jornada de trabajo	
	Remuneración mínima vital (RMV)	
	Vacaciones	
	Seguro social de salud	
	Asignación familiar	
<b>Riesgo Tributario</b>	Sanciones tributarias	Según D.S N° 133 - Código Tributario.
	Cierre de local	
	multa	
	Suspensión de licencias	Tipos de infracción tributaria D.S N°133 código tributario.
	Permisos o autorizaciones	
	Pena privativa de la libertad	

### **1.1.5. Hipótesis**

**Hipótesis Central:** Hc = comprobar si el cumplimiento de los derechos laborales disminuirá los riesgos tributarios en el sector piñatería del Mercado La Perla, Chimbote 2021.

**Hipótesis Nula:** Ho = Comprobar si el No cumplimiento de los derechos laborales disminuirá los riesgos tributarios en el sector piñatería del Mercado la Perla, Chimbote 2021.

### **1.1.6. Objetivos**

#### **1.1.6.1. Objetivo General**

Fundamentar que los derechos laborales del sector piñatería en el Mercado La Perla, genera riesgos tributarios, Chimbote 2021.

#### **1.1.6.2. Objetivos Específicos**

1. Determinar los derechos laborales de los trabajadores del sector piñatería del Mercado La Perla, Chimbote 2021.
2. Estimar si se cumplen los derechos laborales mínimos que exige la ley peruana en el sector piñatería del Mercado La Perla, Chimbote 2021.
3. Interpretar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuyen en los resultados de la fiscalización en los comerciantes de piñatería del Mercado la Perla, Chimbote 2021.
4. Justificar como el cumplimiento tributario influye para evadir sanciones tributarias en los comerciantes de piñatería del Mercado la Perla, Chimbote 2021.



## Capítulo II: Metodología

### 2.1. Tipo y Diseño de Investigación

#### 2.1.1. Tipo de Investigación

**No experimental:** Indica que, “Son investigaciones donde se observan las experiencias en su ambiente natural sin la manipulación de variables que nos sirve después para analizarlos (Hernández, Fernández, & Baptista 2010)

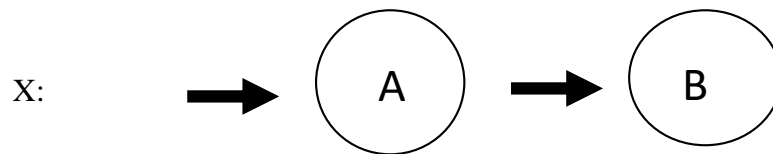
**Explicativo:** manifiesta que, “tienen una relación causa y efectos entre las dos variables”.

**Aplicada:** manifiesta que, “permite investigar un caso real, para reconocer las debilidades que presenta una empresa (Hernández, Fernández, & Baptista 2010)

#### 2.1.2. Diseño de investigación

**Transversal:** manifiesta que, “Este diseño intenta recolectar datos en un momento determinado, para identificar si una variable afecta o no a la otra (Hernández, Fernández, & Baptista 2010)

**Descriptivo:** Afirma que, “el objetivo de este diseño es indagar como afecta en todos los niveles de una o más variables en una determinada población. Es decir, hará una descripción a detalle de la variable que tomaremos en el estudio. Hernández, Fernández, & Baptista (2010)



Lectura:

X: Empresa Constructora e Inmobiliaria A&A S.A.C.

A: Control Interno de Inventarios

B: Rentabilidad

## **2.2.Población - Muestra**

La población está conformada por 40 trabajadores los mismos que serán considerados para la muestra; constituida por 20 negocios de la sección piñatería del Mercado La Perla, hay 2 trabajadores por negocio de ambos sexos.

## **2.3.Técnicas E Instrumentos de Investigación**

### **2.3.1. Técnicas**

#### **Fuente de Análisis documental**

El medio a utilizar como fuente de análisis para las informaciones bibliográficas fue: teorías, normas, directivas, dispositivos legales, libros, textos, estados financieros, antecedentes de la investigación y otros documentos, con fin de desarrollar el presente trabajo debemos recabar toda la información que se necesite.

#### **Recolección de Datos**

La técnica utilizada para el estudio investigativo fue la Encuesta, estas fueron adecuadas de acuerdo a los requerimientos e indicadores de las dos variables que estamos estudiando, con la cual con los resultados tuvimos la información necesaria para determinar el análisis del respectivo trabajo de investigación.

## **La encuesta**

La encuesta es un procedimiento que nos ayuda a compendiar la información y los datos de las personas encuestadas, mediante el cual se puede conocer las opiniones y valoraciones de los empleados de la empresa constructora para recabar la información que se relacionan con las variables que se está trabajando.

### **2.3.2. Instrumento de Investigación**

#### **Cuestionario**

Con el presente cuestionario se evaluó a los empleados directos y de contratas de la empresa Constructora e Inmobiliaria A&A S.A.C los cuales fueron nuestra muestra, con el objetivo de obtener información relevante para realizar el presente trabajo de investigación. Definiendo podemos decir que, “El Cuestionario, es una herramienta de investigación que recoge la información de un conjunto grande de personas o de una muestra pequeña para que represente de la población de la cual se hará el estudio y dará las conclusiones” Alelú, Cantín, López & Rodríguez, (2014).

### **2.3.3. Validez y confiabilidad Validez**

#### **Validez**

Son herramientas de medición utilizados en tiempo real como parte de este estudio, no obstante, antes tuvieron que pasar por un juicio de expertos que dieron su apreciación sobre el contenido del instrumento, para que se dé el proceso de validación. “La validez, busca establecer que tan real es un determinado instrumento de medición al hacer comparativo los resultados con criterios externos que desean medir lo mismo” (Hernández, Fernández & Baptista 2014)

## **Confiabilidad**

“ Este tema se trata de la estabilidad, congruencia y precisión de los resultados, es decir, los resultados que se obtienen con los instrumentos sean en cualquier campo de estudios que se vuelva aplicar en las muestras con condiciones de igualdad” (Hernández, Fernández & Baptista 2015).

## **2.4. Procesamiento y Análisis de Información**

### **2.4.1. Procesamiento de Datos**

Para trabajar en este proceso de datos utilizamos gráficos, y tablas preparadas en el programa de Excel para mostrar las respuestas del personal encuestado.

### **2.4.2. Análisis de la información**

#### **Gráficos**

Los gráficos permiten observar las características de los datos en forma simple y rápida, destacando entre otras los diagramas superficiales y/o gráficos lineales, por lo que se utilizó para el presente trabajo el gráfico de barras verticales.

#### **Tablas de frecuencia**

Utilizamos las tablas de frecuencia para disgregar la información y sea más fácil su interpretación.

#### **Prueba de hipótesis**

La prueba de hipótesis utilizada estuvo marcada por la prueba de chi cuadrado. Para determinar los resultados de esta prueba, se compararon los datos observados con los datos esperados, y el resultado reveló el rechazo de la hipótesis nula.

## Capítulo III: Resultados

### Precisando los Derechos Laborales

**Tabla 1**

*Cuanto tiempo lleva trabajando en la empresa*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
de 1 - 3 meses	22	55%
de 3 - 6 meses	8	20%
más de 6 meses	10	25%
<b>total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** De los trabajadores encuestados el 55% resuelve que se encontraban laborando en la empresa entre 1 y 3 meses, el 25% tiene laborando más de 6 meses y por último el 20% tiene entre 3 y 6 meses.

**Tabla 2**

*Que tipo de contrato tiene usted en la empresa*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
CAS	12	30%
De palabra	28	70%
Indeterminado	0	0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla.*

**Interpretación:** El 70% de los trabajadores tuvo un tipo de contrato de palabra con la empresa y el 30% un tipo de contrato CAS. Por lo consiguiente se deduce que existe un informalismo en la contratación del personal, sin derecho laborales, a solo un horario de trabajo o sueldo convenido con la administración.

**Tabla 3**

*Cual ha sido su salario mensual en los últimos 3 meses*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
De S/. 500 a 800	28	70%
R.M.V.	12	30%
Mas de R.M.V.	0	0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla.*

**Interpretación:** De los trabajadores encuestados el 70% obtuvo un salario mensual los últimos tres meses entre S/. 500 y S/. 800 y el 30% la Remuneración Mínima Vital.

**Tabla 4**

*Esta usted de acuerdo con su salario*

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	12	30%
No	28	70%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla.*

**Interpretación:** De los trabajadores encuestados el 70% manifiesta estar disconforme con el salario que percibe, mientras un 30% no está conforme con el salario que recibe.



## Señalando si se cumplen los Derechos Laborales

**Tabla 5**

*Tiene vacaciones.*

Alternativas	Número	Porcentaje
Siempre	34	85%
A Veces	6	15%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** El 85% resolvió que siempre goza de vacaciones y el 15% respondió que a veces goza de dicho beneficio.

**Tabla 6**

*Le depositan CTS*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	12	30%
A Veces	0	0%
Nunca	28	70%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** Obtuvimos de la muestra de 40 trabajadores que al 70% nunca le depositan CTS y el 30% siempre le efectúan el depósito.

**Tabla 7**

*Cuando están enfermos van al Seguro Social de Salud*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	0	0%
A Veces	12	30%
Nunca	28	70%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** De los trabajadores encuestados se obtuvo que el 70% nunca asiste al Seguro Social de Salud cuando están enfermos y el 30% asiste a veces al Seguro Social de Salud.

**Tabla 8**

*Les pagan Asignación Familiar*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	12	30%
A Veces	0	0%
Nunca	28	70%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** El 70% resuelve que nunca le pagan Asignación Familiar, mientras que el 30% siempre le realizan dicho pago.

**Tabla 9**

*Cuentan con el beneficio de Gratificaciones*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	0	0%
A Veces	12	30%
Nunca	28	70%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** De los trabajadores encuestados el 70% determino que nunca posee el beneficio de Gratificaciones, mientras el 30% que a veces tiene dicho beneficio.

**Tabla 10**

*Tienen herramientas necesarias para hacer mejor su trabajo*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	0	0%
A Veces	12	30%
Nunca	28	70%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** De los trabajadores encuestados el 70% manifiesta no tener todas las herramientas necesarias para realizar mejor trabajo en la empresa, mientras el 30% nos dice que a veces dispone de herramientas.

**Estableciendo el cumplimiento de los derechos laborales, influye en los resultados de la fiscalización.**

**Tabla 11**

Conoce las sanciones tributarias que existen por no cumplir con los beneficios laborales.

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Nunca	40	100%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** Obtuvimos de la muestra que el 100% nunca conoce las sanciones tributarias por el incumplimiento de los beneficios laborales.

**Tabla 12**

*La empresa ha sido sancionada anteriormente*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	27	68%
A Veces	13	33%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** El 68% manifiesta que siempre la empresa ha sido sancionada anteriormente y el 13% respondió que a veces la empresa fue sancionada.



**Resolviendo como el cumplimiento tributario influye en evitar infracciones.**

**Tabla 13**

*Considera que pagar multas perjudica las ganancias de la empresa*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	40	100%
A Veces	0	0%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** El 100% de los trabajadores entrevistados resolvió que siempre considera que pagar multas perjudica en las ganancias de la empresa.

**Tabla 14**

*Alguna vez la empresa pago multas por no cumplir con los beneficios laborales.*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	23	58%
A Veces	17	43%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** De los trabajadores encuestados el 58% manifestó que siempre la empresa pago multas por no cumplir con los beneficios laborales y el 43% respondió que a veces la empresa pago multas.

**Tabla 15**

*Conoce usted si cuentan con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	37	93%
A Veces	3	8%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** El 93% de los trabajadores encuestados indica que siempre cuentan con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio, mientras que el 8% que a veces se cuenta con los permisos y autorizaciones.

**Tabla 16**

*Emite usted comprobante de pago*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	37	93%
A Veces	3	7%
Nunca	0	0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla

**Interpretación:** El 93% de los encuestados manifiesta que siempre emiten comprobante de pago en una venta. Mientras el 7% indican que a veces emiten comprobante. Lo cual evidencia que en la mayoría de ventas se emite comprobantes de pago

**Tabla 17**

*Considera usted que los beneficios laborales influyen en las sanciones impuestas por la Sunat*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	0	0%
No	3	7%
Poco	37	93%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** El 93% manifiesta que poco influyen poco en las sanciones impuestas por el órgano tributario. Mientras el 7% manifiesta que no influye de ninguna manera.

**Tabla 18**

*Sabe usted para que sirve los impuestos*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	37	93%
No	3	7%
poco	0	0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** El 93% de los encuestados indican que si saben para que sirven los impuestos, Mientras un 7% manifiesta que desconoce por que se recauda los impuestos.

**Tabla 19**

*Alguna vez SUNAT le ha cerrado el local temporalmente por omisión o alguna obligación tributaria*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	0	0%
A Veces	37	93%
Nunca	3	7%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** El 93% nos dice que a veces cerro temporalmente su local por el órgano tributario, por no cumplir por omisión de comprobantes o obligación tributaria. Mientras el 7% indican que nunca fueron sancionados por ningún caso relacionado con la SUNAT.

**Tabla 20**

*Si conociera los regímenes tributarios, podría afiliarse a alguno*

<b>Alternativas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	3	7%
No	37	93%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

***Fuente:** Entrevista aplicada a los trabajadores del sector piñatería del mercado la Perla*

**Interpretación:** El 93% nos dice que desconoce los regímenes tributarios a las que se puede incorporar las personas natural o jurídica. Mientras el 7% indican que sí, y os pasos a seguir para afiliarse.



## **Capítulo IV: Análisis y Discusión**

**4.1.** En la tabla N° 2, se pudo observar que el 70% de los trabajadores su tipo de contrato es de palabra, y el 30% su contrato es CAS, lo que coincide con Vargas (2019), quien indica que El Estado como principal garante de derechos tiene el deber de proteger a sus ciudadanos y como tal tiene la obligación de hacer respetar los derechos de cada uno; sin embargo, quien debería proteger y resguardar derechos es el primero que los vulnera al permitir la vigencia de los contratos administrativos de servicios, . Del presente estudio se ha comprobado que los contratos administrativos de servicios contienen los elementos esenciales para ser considerados como un contrato laboral, en consecuencia, la relación existente entre la persona que presta servicios y la entidad pública deviene en una relación laboral y no administrativa.

**4.2.** Mediante los resultados obtenidos en la tabla 5 nos señala que el 85% de los trabajadores dicen siempre contar con sus vacaciones, el 15% a veces contar con este beneficio. De acuerdo a las tablas 6, 7, 8 y 9 los entrevistados determinan que el 70% nunca poseen sus beneficios laborales como: CTS, Seguro Social de Salud, Asignación Familiar y Gratificaciones; mientras que el 30% dice tener a veces dicho beneficio. Lo que concuerda con Paredes y Mamani (2017), quien puntualiza Los costos de los beneficios laborales del sector acuícola son el colocar al trabajador en una situación vulnerable y desfavorable al no protegerlos de

manera adecuada ante contingencias a veces previsible y otras imprevisibles, como el desempleo, o el despido, o no permitirle gozar como es debido de vacaciones durante un tiempo razonable; lo que trae como consecuencia el descontento laboral por parte de estos trabajadores.

**4.3.** De acuerdo a lo desarrollado en la tabla 11 nos menciona que el 100% de los trabajadores entrevistados no conoce las sanciones tributarias que existen por no cumplir con los beneficios laborales. En la tabla 12 nos muestra que el 68% nos dice que siempre la empresa ha sido sancionada anteriormente, mientras que el 33% a veces. Lo que coincide con Rímac y Escobar (2017), Estableciendo que los pequeños contribuyentes, aunque hacen menos pagos, no están obligados a pagar lo que realmente les corresponde de acuerdo a sus ingresos, razón por la cual la SUNAT ha incrementado los impuestos de presión ya que se ha bajado la recaudación de impuestos porque generalmente los pequeños contribuyentes constituyen una gran proporción de los impuestos. evaluaciones y son la mayoría La gran mayoría de las personas que a menudo están involucradas en la evasión de impuestos.

**4.4.** Examinando la tabla 13 nos dice que el 100% de los entrevistados señala que siempre consideran que pagar multas perjudica en las ganancias de la empresa, en la tabla 14 indica que el 58% siempre la empresa pago multas por no cumplir con los beneficios laborales, mientras que el 43% respondió a veces. Lo que es coincidente con Proaño (2018), concluyo; La empresa no conocía bien las normas tributarias y no contaba con capacitación especializada en esta materia, por lo que cometió errores como no presentar o presentar la declaración a tiempo, así como no pagar impuestos por falta de impuestos. Dinero en efectivo, lo que puede resultar en multas y daños a su posición financiera debido a gastos innecesarios.

**4.5.** Analizando la tabla 15 se pudo observar que el 93% de los encuestados dice siempre conocer que la empresa cuenta con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio y el 8% respondió a veces; así mismo, en la tablas 16 el 93 % emite comprobantes , y consideran que no influyen en las sanciones tributarias, tabla 17 , lo que concuerda con Valderrama (2017), quien puntualiza; la implantación de una verdadera política de formalizar sus actividades a nivel

contable tributario, con la finalidad de disminuir el alto riesgo de ser multados por las infracciones tributarias, se considera como punto de partida el establecimiento de una gestión centralizada y no diseminada a través de los socios operadores, Así mismo es importante que en este contexto se desarrolle sus actividades conforme lo establecido en el marco normativo aplicable al sector de transporte urbano de pasajeros, se espera que la empresa opere formalmente estableciendo la necesidad de contar con el asesoramiento adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones.

## **Capítulo V: Conclusiones**

- 5.1.** Del tipo de contrato, según la tabla 2, las piñaterías tienen el 70% de trabajadores con contrato de palabra lo que refleja que el estado no está haciendo respetar los derechos de cada trabajador al permitir este tipo de contrato, lo que afecta demuestra que no se cumple los derechos laborales mínimos que exige la ley peruana. Así mismo, el 70% , tabla 4, no está de acuerdo con el sueldo que recibe
- 5.2.** De los beneficios laborales según las tablas 5 a la tabla 9, el 70% manifiesta nunca contar con sus beneficios como: CTS, Gratificaciones, Seguro Social de Salud y Asignación Familiar; de esta manera se precisa que los derechos laborales de los trabajadores del sector piñatería se encuentran en una situación vulnerable y desfavorable a sus trabajadores al no estar protegidos de manera adecuada lo que trae como consecuencia el descontento laboral.
- 5.3.** El sector materia de estudio en la tabla 11 se considera que el 100% no conoce las sanciones tributarias que existe por no cumplir con los beneficios laborales, y el 68% según la tabla 10 respondió que la empresa fue sancionada anteriormente lo que demuestra el grado de informalidad que existe, este resultado demuestra que el cumplimiento de los derechos laborales contribuyen en los resultados de la fiscalización a los comerciantes, por eso SUNAT incrementa la presión porque los pequeños contribuyentes en su totalidad ocupan

un gran porcentaje en las aportaciones tributarias y son ellos en su gran mayoría los que generalmente incurren en la evasión.

**5.4.**En el sector piñatería del mercado la Perla el 100% especificado en la tabla 13 considera que pagar multas perjudica en las ganancias de la empresa, mientras que el 58% según la tabla 12, dice que alguna vez la empresa pago multas por no cumplir con los beneficios laborales, lo que demuestra que la empresa por su desconocimiento a la normativa tributaria o por no contar con un profesional capacitado en el área, ha incurrido en faltas y como consecuencia se determinó que los derechos laborales de los trabajadores generan riesgos tributarios.

**5.5.**En cuanto al conocimiento si cuentan con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio el 93% especificado en la tabla 15, manifiesta siempre; lo que refleja una política de formalización de sus actividades, lo que refleja como el cumplimiento tributario influye para evadir sanciones tributarias en los comerciantes de piñatería. Así mismo en un 93% tiene conocimiento, para que es destinado la recaudación de impuestos, tabla 18. Además, un 93% fue sancionado a veces con el cierre de su local, tabla 19, en ese mismo porcentaje tiene conocimiento de los regímenes tributarios, tabla 20.

## **Capítulo VI: Recomendaciones**

- 6.1.** Se recomienda el mejoramiento del Protocolo de fiscalización de los contratos de trabajo sujetos a modalidad N.º 03-2016-SUNAFIL, para poder hacer cumplir con las normas laborales y determinar la desnaturalización de los contratos de trabajo.
  
- 6.2.** Los empleadores deberán considerar capacitaciones en materia laboral para mejorar y hacer cumplir los beneficios laborales de sus trabajadores, mejorando así la eficiencia y eficacia; y no esperar que las empresas fiscalizadoras realicen seguimiento a las empresas pymes por no cumplir con los derechos laborales de los trabajadores.
  
- 6.3.** Se recomienda a los empleadores ajustarse más al estricto cumplimiento de los beneficios laborales y contratar personal capacitado con conocimiento en materia laboral, para evitar cometer infracciones que ocasionen gastos innecesarios.
  
- 6.4.** Se sugiere al sector piñatería del mercado la Perla ser más responsable en el tratamiento de los beneficios laborales para evitar las multas en materia laboral y así no perjudique negativamente en su situación financiera, deben evitar la aplicación de sanciones provenientes de infracciones graves que afecten la solvencia económica.

**6.5.** A la empresa materia de estudio se le recomienda contratar personal calificado para las tareas administrativas y contables que se encuentren capacitados en materia de infracciones con la finalidad de cumplir precisamente con todos los permisos y autorizaciones pertinentes y así evitar cometer infracciones y sanciones tributarias.

## **Capítulo VII: Agradecimientos**

Mi agradecimiento es para todas las personas que hicieron posible la culminación de mi tesis.

A Dios por acompañarme y bendecirme en alcanzar todos mis objetivos.

A mis hijos y esposo por brindarme su apoyo en todo momento, por motivarme en mi formación académica y enseñándome a luchar por mis sueños.

A la Universidad San Pedro, por haberme permitido ser parte de ella para poder estudiar mi carrera profesional, así como también a los diferentes docentes que me transmitieron valiosos conocimientos.

A mi Asesor de Tesis Mg. Vigo Bardales Luis Alberto, por su apoyo y dedicación en el desarrollo de mi tesis.

### Capítulo VIII: Referencias Bibliográficas

- Buendía, P. (2017). *Medición del riesgo tributario en la transferencia de empresas mineras en el Perú*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12640/1189>
- Fagalde, A. (2014). *¿QUÉ ES EL DERECHO LABORAL?* Obtenido de <https://www.rigobertoparedes.com/es/que-es-el-derecho-laboral/>
- Lino, J. (2018). *La gestión del riesgo fiscal y las obligaciones tributarias de los medianos y pequeños contribuyentes de la provincia de Huaura*. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2122/ROMERO%20QUICHIZ%20JORGE%20MARTIN%20Tesis.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Mariscal, F. (2019). *la defensa publica de derechos laborales, como mecanismo de apertura al acceso a la justicia para trabajadores con bajos ingresos económicos*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/13351/T4274.pdf?sequence=1>
- Paredes, P., & Mamani, E. (2017). *Nivel de cumplimiento de los beneficios sociales de los trabajadores del regimen de la actividad privada de la Municipalidad Dustratal de Sachaca*. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3783/Ripasisp.pdf?cv=1&sequence=1>
- Proaño, A. (2018). *Una optica a las declaraciones tributarias de la cooperativa exportadora Mussa Export en el año 2016*. Obtenido de

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12342/1/TTUACE-2018-CA-CD00174.pdf>

Rimac, M., & Escobar, N. (2017). *Decreto legislativo N° 1270 y su relación con la obligación tributaria de la asociación Apromec Lima Perú – 2017*. Obtenido de <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/157/1/ESCOBAR%20RAMIREZ%20NADIA%20MELISSA-RIMAC%20GAVINO%20MIRTHA%20MARIBEL.pdf>

Rivera, A. (2017). *La vulneración de los derechos laborales por parte tribunal constitucional en aplicación del precedente vinculante del expediente N° 5057-2013-aa/TC-caso Huatuco*. Obtenido de <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/1122/TEISIS-%20Angie%20Rivera.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Sunat. (2022). *Infracciones, sanciones y delitos*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Terreros, W. (2018). *Desnaturalización de Contratos de Trabajo a Plazo Determinado en las Empresas Ransa Comercial S.A. y Neptunia S.A. en el Callao, Periodo Mayo 2016- Mayo 2017*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/466>

Valderrama, A., & Serrano, P. (2017). *Riesgos tributarios en el proceso de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias en la empresa de transporte urbano “Saylla S.A.” Cusco periodo 2016*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1705>



## **Capitulo IX: Anexos**

## ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del sector piñatería, Mercado la Perla, Chimbote 2021”

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	JUSTIFICACION	METODOLOGÍA
<p>Derechos Laborales y Generación de Riesgos Tributarios del Sector Piñatería En El Mercado la Perla, Chimbote 2021.</p>	<p>¿De Qué Manera Los Derechos Laborales Generan Riesgos Tributarios En Los Comerciantes de Piñatería Del Mercado La Perla, Chimbote 2021?</p>	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Fundamentar que los derechos laborales del sector piñatería en el Mercado La Perla, genera riesgos tributarios, Chimbote 2021.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinar los derechos laborales de los trabajadores del sector piñatería del Mercado La Perla.</li> <li>▪ Estimar si se cumplen los derechos laborales mínimos que exige la ley peruana.</li> <li>▪ Interpretar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias influye en los resultados de la fiscalización en los comerciantes de piñatería del Mercado la Perla.</li> <li>▪ Justificar como el cumplimiento tributario influye en evitar infracciones, sanciones tributarias en los comerciantes de piñatería del Mercado la Perla.</li> </ul>	<p>El cumplimiento de los derechos laborales disminuirá los riesgos tributarios en el sector piñatería del Mercado La Perla, Chimbote 2021.</p>	<p>El presente trabajo de investigación se elabora para conocer los derechos laborales del sector piñatería en el Mercado La Perla, para evitar así los riesgos tributarios que puedan existir.</p> <p>La presente investigación será de gran importancia, porque busca contribuir al desarrollo de una conciencia tributaria a nivel de los contribuyentes (comerciantes de piñatería), con el fin de obtener beneficios económicos y disminuir al máximo o en su totalidad pérdidas económicas producto de sanciones, multas o infracciones por parte del ente supervisor, SUNAT.</p> <p>Esta investigación será necesaria para los empresarios de las Mypes formales, que buscan hacer crecer su negocio mejorando los derechos laborales para evitar los riesgos tributarios; así mismo servirá para aquellos empresarios que quieren iniciarse o que aún siguen en la informalidad empresarial. De igual manera servirá de apoyo para docentes y estudiantes de la Universidad San Pedro.</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Descriptiva</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental de corte transversal</p> <p><b>Población Muestral:</b> 40 trabajadores</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>

## ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

“Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del sector piñatería, Mercado la Perla, Chimbote 2021”

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<b>Variable Independiente:</b> Derechos Laborales	Son un conjunto de obligaciones que debe cumplir el empleador y que están reguladas por una serie de normas y leyes del estado peruano.	Conjunto de reglas que garantiza el cumplimiento de las obligaciones tanto del trabajador como el empleador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sunafil (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral)</li> <li>✓ Ley 28806 (Ley General de Inspección del Trabajo).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contrato de trabajo.</li> <li>✓ compensación por tiempo de servicio.</li> <li>✓ Remuneración mínima vital.</li> <li>✓ Vacaciones.</li> <li>✓ Seguro social de salud.</li> <li>✓ Asignación familiar.</li> <li>✓ Gratificaciones.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué tipo de contrato tiene usted con la empresa?</li> <li>2. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la empresa?</li> <li>3. ¿Cuál ha sido su salario en los últimos tres meses?</li> <li>4. ¿Está usted de acuerdo con su salario?</li> <li>5. ¿Les depositan su CTS?</li> <li>6. ¿Cuentan con vacaciones?</li> <li>7. ¿Tienen Seguro Social de Salud?</li> <li>8. ¿Tienen el beneficio de Asignación Familiar?</li> <li>9. ¿Le pagan Gratificaciones?</li> <li>10. ¿Tiene sus herramientas necesarias para realizar su trabajo?</li> </ol>
<b>Variable Dependiente:</b> Riesgo Tributario	Identifica las amenazas futuras que representan los riesgos tributarios que se pueden presentar en todo tipo de actividad de la empresa, con la finalidad de poder evitar que estos impidan el desarrollo de la misma.	Son amenazas fiscales que necesariamente las empresas tienen que descubrirlos para minimizarlos, para así, mejorar la gestión de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Según D.S N.º 133 - Código Tributario.</li> <li>✓ Tipos de infracción tributaria D.S N°133 código tributario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sanciones tributarias.</li> <li>✓ Multa.</li> <li>✓ Suspensión de licencias.</li> <li>✓ Permisos o autorizaciones.</li> <li>✓ Cierre del local.</li> <li>✓ Pena privativa de la libertad.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. ¿Conoce las sanciones tributarias que existen por no cumplir con los beneficios laborales?</li> <li>12. ¿La empresa ha sido sancionada anteriormente?</li> <li>13. ¿Considera que pagar multas perjudica las ganancias de la empresa?</li> <li>14. ¿Alguna vez pago multas por no cumplir con los beneficios laborales?</li> <li>15. ¿Cuentan con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio?</li> <li>16. ¿Emite usted comprobante de pago?</li> <li>17. ¿Considera usted que los beneficios laborales influyen en las sanciones impuestas por la Sunat?</li> <li>18. ¿Conoce para que sirven los impuestos?</li> <li>19. ¿Alguna vez sunat cerró su local temporalmente por omisión a alguna obligación tributaria?</li> <li>20. ¿Si conociera los regímenes tributarios, podría afiliarse a alguno?</li> </ol>

## ANEXO N°03 GUIA DE ENCUESTA

APELLIDOS NOMBRES: .....

CARGO: .....

PROFESION: .....

EDAD: .....

SEXO: .....

### **A. SOBRE LOS DERECHOS LABORALES.**

**1. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la empresa?**

\_\_\_\_\_

**2. ¿Qué tipo de contrato tiene usted en la empresa?**

1) Cas                      2) de palabra              3) indeterminado

**3. ¿Cuál ha sido su salario mensual en los últimos 3 meses?**

1). De S/. 500 a S/. 800

2). RMV

3). Más de RMV

**4. ¿Está usted de acuerdo con su salario?**

1) Si      2) No      3) Poco

**5. ¿Tiene vacaciones?**

1) Siempre    2) A veces    3) Nunca

**6. ¿Les depositan su CTS?**

1) Siempre    2) A veces    3) Nunca

**7. ¿Cuándo están enfermos van al Seguro Social de Salud?**

1) Siempre 2) A veces 3) Nunca

**8. ¿Les pagan Asignación Familiar?**

1) Siempre 2) A veces 3) Nunca

**9. ¿Cuentan con el beneficio de Gratificaciones?**

1) Siempre 2) A veces 3) Nunca

**10. ¿Tienes todas las herramientas necesarias para hacer tu mejor trabajo?**

1) Siempre 2) A veces 3) Nunca

## **B. SOBRE RIESGOS TRIBUTARIOS.**

**11. ¿Conoce las sanciones tributarias que existen por no cumplir con los beneficios laborales?**

1) Si 2) No 3) Poco

**12. ¿La empresa ha sido sancionada anteriormente?**

1) Si 2) A veces 3) Nunca

**13. ¿Considera usted que pagar multas perjudica en las ganancias de la empresa?**

1) Siempre 2) A veces 3) Nunca

- 14. ¿Alguna vez la empresa pago multas por no cumplir con los beneficios laborales?**
- 1) Siempre    2) A veces    3) Nunca
- 15. ¿Conoce usted si cuentan con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio?**
- 1) Si    2) No    3) Poco
- 16. ¿Emite usted comprobante de pago?**
- 1) Siempre    2) A veces    3) Nunca
- 17. ¿Considera usted que los beneficios laborales influyen en las sanciones impuestas por la Sunat?**
- 1) Si    2) No    3) Poco
- 18. ¿Sabe usted para que sirven los impuestos?**
- 1) Si    2) No    3) Poco
- 19. ¿Alguna vez SUNAT le ha cerrado su local temporalmente por omisión a alguna obligación tributaria?**
- 1) Siempre    2) A veces    3) Nunca
- 20. ¿Si conociera los regímenes tributarios, podría afiliarse a alguno?**
- 1) Si    2) No    3) Poco



**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO:**

**PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS**

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir la “.....”, que es parte de la investigación titulada: “Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del Mercado la Perla, Chimbote - 2021”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: Mg. CARLOS ALBERTO ACOSTA ZARATE

FORMACIÓN ACADÉMICA: Economista

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: Sector Privado – Sector Publico

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 25 años

INSTITUCIÓN: Universidad San Pedro

**Objetivo de la investigación:**

“Fundamentar que los derechos laborales del sector piñatería en el Mercado La Perla, genera riesgos tributarios, Chimbote 2021”, de acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>
<p><b>SUFICIENCIA</b></p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel.</p>	<p>-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.</p> <p>-Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total.</p> <p>-Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.</p> <p>-Los ítems son suficientes.</p>
<p><b>CLARIDAD</b></p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no es claro</p> <p>-El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p><b>COHERENCIA</b></p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p><b>RELEVANCIA</b></p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>



## MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: “Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del Mercado la Perla, Chimbote - 2021”

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Sunafil (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral)	1.- ¿Qué tipo de contrato tiene usted con la empresa?					
	2.- ¿Les depositan su CTS?					
	3.- ¿Cuentan con vacaciones?					
	4.- ¿Tienen Seguro Social de Salud?					
	5.- ¿Tienen el beneficio de Asignación Familiar?					
	6.- ¿Le pagan Gratificaciones?					
Ley 28806 (Ley General de Inspección del Trabajo)	7.- ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la empresa?					
	8.- ¿Cuál ha sido su salario en los últimos tres meses?					
	9.- ¿Está usted de acuerdo con su salario?					
	10.- ¿Tiene sus herramientas necesarias para realizar su trabajo?					
Según D.S N.º 133 - Código Tributario.	11.- ¿Conoce las sanciones tributarias que existen por no cumplir con los beneficios laborales?					
	12.- ¿Considera usted que los beneficios laborales influyen en las sanciones impuestas por la Sunat?					
	13.- ¿Conoce para que sirven los impuestos?					

	14.- ¿Si conociera los regímenes tributarios, usted podría afiliarse a alguno?					
Tipos de infracción tributaria D.S N°133 código tributario.	15.- ¿La empresa ha sido sancionada anteriormente?					
	16.- ¿Considera que pagar multas perjudica las ganancias de la empresa?					
	17.- ¿Alguna vez pago multas por no cumplir con los beneficios laborales?					
	18.- ¿Cuentan con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio?					
	19.- ¿Emite usted comprobante de pago?					
	20.- ¿Conoce los regímenes tributarios, para afiliarse a alguno?					

**Calificar de 1 a 4 puntos.**

## ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario				
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.				
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.				
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.				
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.				
<b>VALIDEZ</b>				
APLICABLE			SI	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI	NO
Validado por:			Fecha:	
Firma:	Teléfono:		Email:	



## **UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

#### **PROGRAMA DE ESTUDIO:**

#### **PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS**

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir la “.....”, que es parte de la investigación titulada: “Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del Mercado la Perla, Chimbote - 2021”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: Mg. Jessica Fabiola Luis Menacho

FORMACIÓN ACADÉMICA: Contador Publico

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: Sector Privado

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 20 años

INSTITUCIÓN: Universidad San Pedro

#### **Objetivo de la investigación:**

“Fundamentar que los derechos laborales del sector piñatería en el Mercado La Perla, genera riesgos tributarios, Chimbote 2021”, de acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>
<p><b>SUFICIENCIA</b></p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel.</p>	<p>-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.</p> <p>-Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total.</p> <p>-Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.</p> <p>-Los ítems son suficientes.</p>
<p><b>CLARIDAD</b></p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no es claro</p> <p>-El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p><b>COHERENCIA</b></p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p><b>RELEVANCIA</b></p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

## MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: “Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del Mercado la Perla, Chimbote - 2021”

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Sunafil (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral)	1.- ¿Qué tipo de contrato tiene usted con la empresa?					
	2.- ¿Les depositan su CTS?					
	3.- ¿Cuentan con vacaciones?					
	4.- ¿Tienen Seguro Social de Salud?					
	5.- ¿Tienen el beneficio de Asignación Familiar?					
	6.- ¿Le pagan Gratificaciones?					
Ley 28806 (Ley General de Inspección del Trabajo)	7.- ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la empresa?					
	8.- ¿Cuál ha sido su salario en los últimos tres meses?					
	10. ¿Está usted de acuerdo con su salario?					
	10.- ¿Tiene sus herramientas necesarias para realizar su trabajo?					
Según D.S N.º 133 - Código Tributario.	11.- ¿Conoce las sanciones tributarias que existen por no cumplir con los beneficios laborales?					
	12.- ¿Considera usted que los beneficios laborales influyen en las sanciones impuestas por la Sunat?					
	13.- ¿Conoce para que sirven los impuestos?					

	14.- ¿Si conociera los regímenes tributarios, usted podría afiliarse a alguno?					
Tipos de infracción tributaria D.S N°133 código tributario.	15.- ¿La empresa ha sido sancionada anteriormente?					
	16.- ¿Considera que pagar multas perjudica las ganancias de la empresa?					
	17.- ¿Alguna vez pago multas por no cumplir con los beneficios laborales?					
	18.- ¿Cuentan con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio?					
	19.- ¿Emite usted comprobante de pago?					
	20.- ¿Conoce los regímenes tributarios, para afiliarse a alguno?					

**Calificar de 1 a 4 puntos.**

## ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario				
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.				
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.				
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.				
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.				
<b>VALIDEZ</b>				
APLICABLE			SI	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI	NO
Validado por:			Fecha:	
Firma:	Teléfono:		Email:	





## **UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

#### **PROGRAMA DE ESTUDIO:**

#### **PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS**

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir la “.....”, que es parte de la investigación titulada: “Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del Mercado la Perla, Chimbote - 2021”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: Dr. Walter Medrano Acuña

FORMACIÓN ACADÉMICA: Contador Publico

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: Sector Privado – Sector Publico

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 20 años

INSTITUCIÓN: Universidad San Pedro

#### **Objetivo de la investigación:**

“Fundamentar que los derechos laborales del sector piñatería en el Mercado La Perla, genera riesgos tributarios, Chimbote 2021”, de acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>
<p><b>SUFICIENCIA</b></p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel.</p>	<p>-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.</p> <p>-Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total.</p> <p>-Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.</p> <p>-Los ítems son suficientes.</p>
<p><b>CLARIDAD</b></p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no es claro</p> <p>-El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p><b>COHERENCIA</b></p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p><b>RELEVANCIA</b></p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

## MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

### TÍTULO DE LA TESIS: “Derechos laborales y generación de riesgos tributarios del Mercado la Perla, Chimbote - 2021”

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Sunafil (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral)	1.- ¿Qué tipo de contrato tiene usted con la empresa?					
	2.- ¿Les depositan su CTS?					
	3.- ¿Cuentan con vacaciones?					
	4.- ¿Tienen Seguro Social de Salud?					
	5.- ¿Tienen el beneficio de Asignación Familiar?					
	6.- ¿Le pagan Gratificaciones?					
Ley 28806 (Ley General de Inspección del Trabajo)	7.- ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la empresa?					
	8.- ¿Cuál ha sido su salario en los últimos tres meses?					
	9.- ¿Está usted de acuerdo con su salario?					
	10.- ¿Tiene sus herramientas necesarias para realizar su trabajo?					
	11.- ¿Conoce las sanciones tributarias que existen por no cumplir con los beneficios laborales?					

Según D.S N.º 133 - Código Tributario.	12.- ¿Considera usted que los beneficios laborales influyen en las sanciones impuestas por la Sunat?					
	13.- ¿Conoce para que sirven los impuestos?					
	14.- ¿Si conociera los regímenes tributarios, usted podría afiliarse a alguno?					
Tipos de infracción tributaria D.S N°133 código tributario.	15.- ¿La empresa ha sido sancionada anteriormente?					
	16.- ¿Considera que pagar multas perjudica las ganancias de la empresa?					
	17.- ¿Alguna vez pago multas por no cumplir con los beneficios laborales?					
	18.- ¿Cuentan con permisos y autorizaciones para el funcionamiento del negocio?					
	19.- ¿Emite usted comprobante de pago?					
	20.- ¿Conoce los regímenes tributarios, para afiliarse a alguno?					

Calificar de 1 a 4 puntos.

**ASPECTOS GENERALES**

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario				
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.				
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.				
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.				
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.				
<b>VALIDEZ</b>				
APLICABLE			SI	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI	NO
Validado por:			Fecha:	
Firma:	Teléfono:		Email:	